

Expediente: 1768-D-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con una abstención, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la señora María Susana Adela Sorrequieta, DNI 11.871.965 y a la señora Lorena Giménez, DNI 23.942.510, titulares de la Licencia de Transporte de Personas Enfermas o Accidentadas (Ambulancia) N° 143, a continuar prestando servicio con el vehículo marca: RENAULT MASTER PH 3, modelo año: 2012, dominio: LEF880.

Artículo 2º.- La presente autorización tendrá vigencia hasta el 23 de julio de 2025.

Artículo 3º.- Derógase el Artículo 2º de la Ordenanza N° 25.996.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Movilidad Urbana, 5-08-2024

Legislación, Interpretación, Reglamento, 5-08-2024

Reunión n° 12

Reunión n° 16